



RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2025, del vicesejeero de Ciencia e Innovación, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para financiar los gastos derivados del requisito de movilidad durante las estancias en los centros de destino en el extranjero, de las personas beneficiarias del Programa Posdoctoral de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor para el año 2025 (Ikermugi+).

Mediante la Orden de 8 de abril de 2025, BOPV nº 74 de 16 de abril, del consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, se convocaron ayudas para financiar los gastos derivados del requisito de movilidad durante las estancias en los centros de destino en el extranjero de las personas beneficiarias del Programa Posdoctoral de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor para el año 2025, y tal y como recoge el artículo 10 del Anexo I de la Orden,

RESUELVO

Primero.- Conceder las ayudas para financiar los gastos de alojamiento y manutención durante las estancias en los centros de destino en el extranjero, de las personas beneficiarias del Programa Posdoctoral de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor para el año 2025, a las personas que figuran en el Anexo I, con indicación de los importes individuales.

Segundo.- Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, en un plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de julio de 2025

ADOLFO MORAIS EZQUERRO
VICECONSEJERO DE CIENCIA E INNOVACIÓN